



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

No. **0032-13**

Dra. Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN

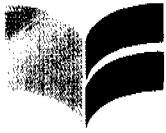
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, la señora Ministra de Educación delega a la señora Viceministra de Gestión Educativa para que a su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la ley y más normativa aplicable, las siguientes facultades: "... h) Conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos de apelación y extraordinarios de revisión, previstos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva...";

QUE con fecha 20 de septiembre de 2012, en la página web del Ministerio de Educación www.educacion.gob.ec la Coordinación de Educación Zonal 6, convoca a concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Estudios Sociales de la Escuela Fiscal "Francisca Dávila Muñoz", del cantón Cuenca, provincia del Azuay, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 379-11 de 14 de noviembre de 2011, en el que participaron la licenciada María Eulalia Guanquiza Bacuilima, la magíster Yolanda Eufemia Vásquez Vélez y la licenciada Nelly del Rocío Contreras Narváez, quienes presentaron sus carpetas, de conformidad a la información subida al sistema informático por parte de las interesadas, las mismas que fueron validadas por el Departamento de Talento Humano de la Coordinación de Educación Zonal 6; que con fecha 22 de junio de 2012, la oficina de Talento Humano de la Coordinación Zonal 6, publica los puntajes obtenidos por cada una de las participantes del concurso, con los siguientes resultados:

No. Cédula	Nombre	Nota Total	Nota Mérito	Nota Oposición	Nota Clase demostrativa	Nota Bonificación
0102875085	María Eulalia Guanquiza Bacuilima	82.00	28.00	41.00	10.00	3.00
0101989242	Yolanda Eufemia Vásquez Vélez	76.25	28.00	35.37	9.88	3.00

QUE la magíster **YOLANDA EUFEMIA VÁSQUEZ VÉLEZ**, participante en el Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Estudios Sociales de la Escuela Fiscal "Francisca Dávila Muñoz", del cantón Cuenca, provincia del Azuay, interpone Recurso Extraordinario de Revisión para ante la señora Ministra de Educación, por no estar conforme con la calificación otorgada a los títulos universitarios, cursos realizados y su experiencia docente; que la Junta Distrital de Resolución de Conflictos del Distrito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Educativo Intercultural y Bilingüe 01D01 y de los Distritos 01D02, 01D03, 01D04, 01D06 y 01D07, en sesión de 21 y 22 de noviembre de 2012, luego de avocar conocimiento del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la magíster **YOLANDA EUFEMIA VÁSQUEZ VÉLEZ**, Resuelve: *“Correr traslado del Recurso de Revisión ante la señora Ministra de Educación, instancia Superior, conforme el Art. 178 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva...”*, Recurso que es remitido por el licenciado José Quilambaqui Tenesaca, Director Distrital 2 del Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe 01D01 y de los Distritos 01D02, 01D03, 01D04, 01D06 y 01D07, mediante Oficio No. 710-JDRC-2012, de 22 de noviembre de 2012, en el que se manifiesta: *“Adjunto dos fojas de la petición, no así otra documentación, debido a que esta instancia administrativa no convocó a este concurso”*, e ingresado a la División de Correspondencia y Archivo el 05 de diciembre de 2012, signado con el trámite No. **32202-E** y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 13 de los mismos mes y año; que mediante oficio No. 0000049-CGAJ-2013, de 14 de enero de 2013, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a través de su abogado patrocinador, solicita a la magíster Yolanda Eufemia Vásquez Vélez, se sirva completar el Recurso interpuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 180 y 181 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, sin que el mismo se lo haya completado hasta la presente fecha; que mediante oficios Nos. 0000050-CGAJ-2013, de 14 de enero de 2013, y 0000104-CGAJ-2013, de 05 de febrero de 2013, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, solicitó a la licenciada María Eugenia Verdugo Guamán, Coordinadora de Educación Zonal 6, remitir el expediente administrativo debidamente numerado y foliado del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Estudios Sociales de la Escuela Fiscal “Francisca Dávila Muñoz”, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, el mismo que es enviado en veinte y tres fojas, con oficio No. 034-DAJ-2013 de 21 de enero de 2013, en la que se manifiesta: *“Se aclara que se ha corrido traslado con su petición al Lic. José Quilambaqui Tenesaca, Director Distrital 2, con la finalidad de que envíe la carpeta del triunfador en el mencionado concurso”*, y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 01 de febrero de 2013; documentación que una vez revisada se confirma que la misma tiene relación con los méritos de las participantes que ocuparon los dos primeros lugares, más no con el expediente del concurso; que mediante Oficio No. 000135-CGAJ-2013, de 5 de febrero de 2013, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, insiste se remita todo el expediente del concurso;

QUE de la revisión, estudio y análisis de los documentos remitidos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica se establece lo siguiente: **1.-** Que el proceso del concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Estudios Sociales de la Escuela Fiscal “Francisca Dávila Muñoz”, del cantón Cuenca, provincia Azuay, cumplió con todas las formalidades y procedimientos legales normados por el Acuerdo Ministerial No. 379-11 de 14 de noviembre de 2011, que regula este tipo de concursos; **2.-** Que los resultados finales proclamados por la Coordinación de Educación Zonal 6, se ciñen estrictamente a las normas establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 379-11 de 14 de noviembre de 2011; **3.-** Que en esta instancia de conocimiento de la señora Ministra se puede establecer que no ha variado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

estado del acto administrativo impugnado, además de que el Recurso propuesto no contiene ninguna fundamentación fáctica ni legal bajo la cual la recurrente sustente su impugnación; 4- Que el Recurso interpuesto por la recurrente, no cumplió con lo previsto en el artículo 181 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, que dice : “*Si el reclamo o recurso fuere oscuro o no cumplieran con los requisitos señalados en el artículo anterior, la autoridad competente ordenará que se aclare o complete el reclamo en el término de cinco días y, de no hacerlo, se tendrá por no presentado el reclamo*”; y, 5.- Por todo lo expuesto, el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente deviene en improcedente; y,

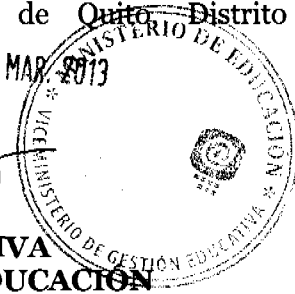
EN USO de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, Acuerdo Ministerial No. 200-12, de 23 de febrero de 2012, Art. 1, literal h);

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: INADMITIR A TRÁMITE el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la magíster **YOLANDA EUFEMIA VÁSQUEZ VÉLEZ**, participante en el Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Estudios Sociales de la Escuela Fiscal “Francisca Dávila Muñoz”, del cantón Cuenca, provincia del Azuay,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **06 MAR. 2013**

Dra. Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN



Elaborado por: Amparo Llumiquinga Ortiz

Revisado por: Williams Cuesta Lucas

Aprobado por: Martha Padilla Murillo

06-02-2013

Copias

- Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa
- Director Distrital 2 del Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe 01D01 y de los Distritos 01D02, 01D03, 01D04, 01D06 y 01D07
- Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Distrital 2 del Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe
- Directora de la Escuela “Francisca Dávila de Muñoz
- Magíster Yolanda Eufemia Vásquez Vélez
- Dr. Juan Neira Carrión - Casillero Judicial No. 797 del Palacio de Justicia del Azuay